

# CCOO considera que la propuesta salarial presentada por UNESPA es insuficiente

Con fecha 2 de julio se ha vuelto a celebrar una reunión del Grupo de Trabajo del Convenio de Seguros y Mutuas, donde se han tratado los capítulos: Disposiciones Generales y Contratación. También desde la representación Patronal se ha dado respuesta a las propuestas sindicales sobre Retribuciones y Previsión Social.

**Disposiciones Generales:** Para CCOO es fundamental que el Convenio establezca límites a la externalización de actividades que son propias del Sector. Cada vez más empresas externalizan sus servicios. En muchas ocasiones se da la circunstancia de que tanto en la emisión de primas de la cartera que se envía al banco para su cobro, como en la gestión del recobro de impagados o en la apertura, gestión y liquidación de los siniestros no interviene ninguna persona de las amparadas por el ámbito de aplicación del Convenio de Seguros y Mutuas. Es decir, que las personas trabajadoras que realizan estas gestiones propias de la actividad aseguradora, pertenecen a empresas encuadradas en otros sectores de actividad como el Contact Center o la Consultoría. **Es primordial que las partes defendamos la integridad del Sector y la aplicación del Convenio Colectivo.**

También desde CCOO hemos manifestado que nos sentiríamos más cómodos si retomásemos la antigua cláusula de ultraactividad del Convenio, en el sentido de mantener la aplicación de sus cláusulas en tanto no sea sustituido por otro Convenio posterior.



**Contratación:** En dicho capítulo, hemos reiterado nuestras propuestas en materia de Igualdad de oportunidades, en el sentido de que deben implantarse medidas en la selección y contratación para que las mujeres accedan a puestos en los que actualmente existe una infrarrepresentación femenina, que precisamente se produce en los Grupos y Niveles más altos. En cuanto a la temporalidad, entendemos que no existe un problema sectorial, pues el 96,3% de los contratos son indefinidos.

**Retribuciones:** En el capítulo retributivo, desde UNESPA nos han vuelto a plantear un Convenio con vigencia para 5 años y con unos incrementos salariales fijos y moderados para los tres primeros años, que se concretan en: **0,5% en 2020; 0,5% en 2021 y 0,75% en 2022. Para los años 2023 y 2024 proponen retomar la tabla de revisión salarial en función de la evolución del PIB y con el IPC como factor corrector.**

Desde UNESPA también nos han contestado lo siguiente:

**No aceptan** actualizar la compensación diaria por comida en jornada partida, por lo que entienden que debe seguir siendo de 11,10€ durante toda la vigencia del Convenio.

**No aceptan** establecer el salario mínimo sectorial en 14.000€

**No aceptan** mantener el complemento por experiencia cuando se pasa del GII al GI

**Si aceptan** la actualización de las dietas y los gastos de locomoción.

**No aceptan** ampliar los capitales del Seguro de Vida ni la creación de otros seguros de accidentes o RC.

En definitiva, la Patronal entiende que este no es un Convenio para hacer grandes mejoras en aspectos retributivos.

La Patronal AMAT por su parte, ha manifestado que las Mutuas **no entienden necesario** incorporar un apartado específico en el Convenio. Una vez más, dicen que aplicarán el Convenio hasta donde les permitan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y el consecuente límite de la masa salarial.

Tanto **CCOO** como el resto de las representaciones sindicales, hemos coincidido en valorar que **la propuesta salarial de UNESPA es insuficiente**. Desde **CCOO** somos conscientes de que la plataforma que presentamos el pasado año, justo antes de la pandemia de Covid-19, puede haber quedado desfasada, pero estaba referenciada en el IV AENC. En **CCOO entendemos que los resultados de las entidades en 2020 y los resultados del primer trimestre de 2021 permiten un incremento salarial superior a la oferta que ha planteado UNESPA**. Ya manifestamos en su momento que tanto el PIB como el IPC no se comportan en estos momentos de una forma normalizada, por lo que coincidimos en que los primeros años de Convenio los incrementos deben ser fijos. Ahora bien, debemos introducir alguna revisión salarial, porque todo apunta a un incremento del IPC como consecuencia del aumento de la demanda de productos y servicios, y lo que queremos es una **garantía de mantenimiento del poder adquisitivo** de las personas que trabajan en el Sector.

Respecto a la propuesta Patronal de eliminación del complemento por IT, **todas las representaciones sindicales hemos manifestado nuestra rotunda negativa**

UNESPA se ha comprometido a enviar su propuesta de modificación del texto sobre el Seguro de aportación definida, para incorporar la consolidación de los derechos a partir de los 3 años, en consonancia con normativa europea y su transposición a la legislación española.

La próxima reunión del Grupo de Trabajo será el viernes 9 de julio, donde se abordarán los últimos capítulos relativos al Sistema de Ordenación de faltas y sanciones, Salud Laboral, Derechos sindicales y de representación colectiva y Responsabilidad Social Empresarial. Esperemos que desde la Patronal reconsideren y mejoren su propuesta salarial para poder aproximar posturas.

**Seguimos Avanzando, Seguimos Trabajando, Seguiremos Informando**

